

13506 *RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2003, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Orden TAS/1229/2002, de 20 de mayo.*

De conformidad con lo establecido en la base 7.2 de la Orden TAS/1229/2002, de 20 de mayo de este Departamento ministerial («Boletín Oficial del Estado» del 31 de mayo), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, se hace pública, como anexo, la lista definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición con arreglo a la puntuación obtenida, donde constan las calificaciones de los ejercicios y la suma total.

De acuerdo con lo establecido en la base 8.1 de la Orden de convocatoria, en el plazo de veinte días naturales contados

desde el día siguiente a aquél en que se hagan públicas las listas definitivas de aprobados, los aspirantes seleccionados deberán presentar en la Subdirección General señalada en la base 5.10 los siguientes documentos:

A) Fotocopia compulsada del título académico exigido en la base 2.1.3 de la Orden de convocatoria, o en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado (en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes) todos los estudios para su obtención.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Madrid, 11 de junio de 2003.—El Subsecretario, José Mari Olano.

ANEXO

Relación de aspirantes que superan la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social

ORDEN TAS/1229/2002, DE 20 DE MAYO (B.O.E. DEL 31)

Forma de acceso: libre

N.º OPOSICIÓN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTAS DE LOS EJERCICIOS					TOTAL OPOSICIÓN
			1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	
1	035556584	GRANDE FERNANDEZ, MARTA	8,80	6,50	5,58	5,00	4,00	29,88
2	009783153	GARCIA GOMEZ, BEATRIZ	7,60	5,56	5,76	7,00	3,47	29,39
3	005675659	NAVARRETE PUJADES, CRISTINA	8,80	5,60	6,07	5,00	2,50	27,97
4	043104609	LLOMPART ALLEGUE, ANA	7,20	6,44	5,22	5,20	3,10	27,16
5	030797577	GONZALEZ SANCHEZ, M. PILAR	7,80	5,00	5,00	5,00	3,13	25,93
6	010885022	CEREZO NUNEZ, SONIA MARIA	5,05	5,74	5,00	5,80	2,90	24,49

MINISTERIO DE ECONOMÍA

13507 *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2003, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado por sistema de turno libre, convocadas por Orden ECO/1306/2003, de 14 de mayo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en la Base Cuarta de la Orden de 14 de mayo de 2003 («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado por el sistema de turno libre.

Esta Subsecretaría acuerda lo siguiente:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Dichas listas deberán ser expuestas en los tableros de anuncios del Ministerio de Economía, en el Instituto Nacional de Estadística, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en la página web del Ministerio de Economía (www.mineco.es).

Segundo.—Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Expirado el plazo de reclamaciones y hechas las rectificaciones oportunas, se elevarán a definitivas las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se publicarán en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Tercero.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la oposición el día 30 de julio de 2003 a las 9 horas en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Ciudad Universitaria, s/n, de Madrid.

Cuarto.—Los opositores deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o documentación equivalente que acredite de forma indudable su personalidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas, un bolígrafo negro o azul. No se permitirá el uso de calculadora.

Quinto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente, de acuerdo con lo previsto

en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), y en artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Presidente del Tribunal.

ANEXO

Listado provisional de excluidos a las pruebas de acceso al Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado

Orden 14 de mayo (BOE 27/05/03)

DNI	Apellidos y nombre	Causa
4.600.089	Cantarero de la Ossa, Marta	5
53.416.930	Cepeda Escudero, Eva María	9
1.922.033	Díez Angulo, Basilides	5
12.416.734	Escobar Pardo, Jean Paúl	5
46.892.738	Gómez Millán, Virginia	7
42.183.624	González Cruz, Silvano	5
28.959.561	Iglesias Gaspar, M. Teresa	5
25.474.457	Lorenzo Rodrigo, Ana Cristina	5
51.417.646	Marcos Martín, M. de la Esperanza	5
52.184.789	Martín Plaza, Raúl	9
51.948.071	Martín del Moral, José Manuel	5
12.332.892	Martínez Carranza, M. Luisa	5
46.851.290	Moreno del Castillo, M. Rosa	5
80.074.958	Pacheco Jaén, José	9
50.192.962	Pérez Roche, Valentín	9
74.637.858	Praena Fernández, Juan Manuel	5
7.505.212	Simón Méndez, Lorena	5
50.454.439	Torre Niño, Eusebio José de la	5

Causas de exclusión:

1. Falta firma en la instancia.
2. Edad no reglamentaria.
3. Titulación inadecuada.
4. No abonar los derechos de examen.
5. No justifica la exención de ingreso de la tasa.
6. Abonar derechos de examen fuera de plazo.
7. Falta fotocopia del documento nacional de identidad.
8. Instancia fuera de plazo.
9. Sin certificado de minusvalía.

13508 RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2003, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas provisionales de opositores admitidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado por el turno de promoción interna, convocadas por Orden ECO/1305/2003, de 14 de mayo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en la Base Cuarta de la Orden de 14 de mayo de 2003 («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado por el turno de promoción interna.

Esta Subsecretaría acuerda lo siguiente:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de opositores admitidos a las citadas pruebas. Dichas listas deberán ser expuestas en los tableros de anuncios del Ministerio de Economía, en el Instituto Nacional de Estadística, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en la página web del Ministerio de Economía (www.mineco.es).

Segundo.—Los opositores omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado la omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no alegasen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Expirado el plazo de reclamaciones y hechas las rectificaciones oportunas, se elevarán a definitivas las relaciones de aspirantes admitidos a las citadas pruebas, que se publicarán en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Tercero.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la oposición el día 29 de julio de 2003 a las 10 horas en la Sede del Instituto Nacional de Estadística, Paseo de la Castellana, 183, de Madrid. Primera planta, despacho 116 A.

Cuarto.—Los opositores deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o documentación equivalente que acredite de forma indudable su personalidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas, un bolígrafo negro o azul. No se permitirá el uso de calculadora.

Quinto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), y en artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

13509 ORDEN CTE/1855/2003, de 17 de junio, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 215/2003, de 21 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2003, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, y acuerdo de la Junta de Gobierno del CSIC, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Superiores Especializados (Código 5405) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas con sujeción a las siguientes:

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir diez plazas de la Escala de Titulados Superiores Especializados del Consejo